



COTO LEBRIJANO
SE 11904
C/ Maestra Ana Sánchez, 1
Apdo. Correos 11
41740 LEBRIJA (SEVILLA)

En la ciudad de Lebrija, siendo las 21,30 horas del día 4 de Octubre de 2.019 Lebrijana (Campiña), en 2ª convocatoria en un total de 47 socios, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.– Aprobación acta anterior.

PUNTO SEGUNDO.– Aprobación Reglamento de Régimen Interno (RRI) modificado para su adaptación al nuevo Reglamento de Ordenación de la Caza .(ROC)

PUNTO TERCERO.– Información Temporada 19 / 20.

PUNTO CUARTO.– Entrega de Documentación.

PUNTO QUINTO.– Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.– Aprobación acta anterior .

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se pregunta por parte del Secretario si hay alguna enmienda al acta anterior que esta colgada en la página Web y App de la Sdad, para su lectura. Todos los socios fueron informados de este proceder a través de carta (socios que no tienen registrado su teléfono) o WhastApp para que así lo hicieran. No se pone ninguna objeción quedando aprobada.

PUNTO SEGUNDO.– Aprobación Reglamento de Régimen Interno (RRI) modificado para su adaptación al nuevo Reglamento de Ordenación de la Caza .(ROC)

El Secretario pregunta si hay alguna aportación más de algún socio a las modificaciones realizadas en nuestro RRI, que han sido como nota aclaratoria y como se han podido ver a través de nuestra página Web y App en la inclusión de los dos Anexos aprobados en Asambleas anteriores y en los Capítulos de faltas muy graves, graves y leves. No habiendo ninguna aportación o rectificación queda aprobado.

PUNTO TERCERO.– Información Temporada 19 / 20.

1.- Días de cacerías

- Se han pedido 6 días de ojeos que son los contemplados en el Plan Técnico. Los días comunicados son: 13, 20, 27 de octubre y 3, 17, 24 de noviembre.

El primer ojeo será Santa María / Cornegil, el 2º El Horcajo.

El resto de ojeos dependerá de cultivo, estado del terrenos, meteorología, etc.

Siempre en este orden se tendrá en cuenta que todos los socios tengan semejanza en zonas a ojear.

Colores de las Puertas

1ª Rosa 2ª Azul 3ª Verde 4ª Amarillo

- Este domingo día 6 se dará por libre **la Zona de Overo**. de 8,30 a 12,30 horas. Este horario esta motivado por el calor. En esta zona se puede cazar la perdiz en mano (**Cupo por cazador: 2 perdices y 3 conejos**). También se darán los conejos en los algodones cogidos de forma agrupada.
- Se harán cacerías de conejos los domingos que no haya ojeos y sábados de forma organizada (siempre que queden algodones) y por libre en terrenos previamente ojeados incluidos los días de Balsa. *Hasta el 2º ojeo no se dará por libre para que se tengan dos zonas para cazar, repartiéndose así el número de cazadores para evitar la masificación de las zonas* . Cuando se pueda cazar en zona galguera hay que informarse, a través de los distintos medios que dispone la Sdad, donde se encuentran los galgueros cazando para que no se molesten deportivamente ambas modalidades.
- Habrá un **cupo**, que se aplicará desde la primera vez que se de por libre, de 3 conejos .
- *Las liebres ante la problemática epidemiológica que viene arrastrando se reducirá su presión cinegética y solo quedará para galgos.*
- *El número de **perros** será de **3** por cazador según establece el nuevo Reglamento de Ordenación de la Caza. (ROC)..*
- No se permitirá cazar por libre zonas no ojeadas, pues consideramos que la perdiz se molesta demasiado, haciendo que se dispersen, se altere sus hábitos de costumbres y hábitat, y aumente su depredación por enemigos naturales debido a la dispersión. Alterando por tanto el resultado de los ojeos, que para algunos socios son la modalidad que más desean.

Tramitaciones a Delegación de Medio Ambiente

- También se comunica que los días solicitados para **descaste de conejos en la Balsa**, son **26 de Octubre, 2 - 9 - 16 - 23 y 30 de noviembre** .. (Grupos de 15 cazadores).

- Se solicitó acogerse a la resolución del 26/06/19de área de emergencia cinegética temporal de daños de conejos, para la ampliación de la caza de los mismos **hasta el 29 de diciembre**, siempre que la presión cinegética que se le someta a esta especie no se demuestre excesiva. También se ha solicitado el control de posibles daños para posteriores fechas.

2.- Número de cazadores

En cuanto al número de cazadores de esta temporada es el siguiente :
113 Escopetas, 23 galgueros , 6 de reclamo y 3 cetreros. En total 145 socios .

3.- Normas a tener en cuenta en la temporada

3 a) Se recuerdan las normas para cada batida:

1ª No se dará autorizado sin pago completo

2ª Los pájaros se dejan en los puestos para ser recogidos por los encargados.(Se nos ha informado de ciertas irregularidades de socios llevándose los pájaros al coche perdiéndose así su entrega)

3ª Cada puesto recogerá sus VAINAS. Sanción la recogida en nuestro RRI y será aplicada a cada escopeta del mismo.(ROC)

4ª No se pueden llevar perros a la batida.

5ª No se pueden pisar los terrenos con los coches si no hay camino. Excepto para casos autorizados por la Junta.

6ª El Socio que invite tiene que estar con el invitado. Tiene que comunicarse previamente de ello a la Junta.

7ª Los batidores respetarán las indicaciones previas, pero pueden ser sometidas a rectificación según la marcha de la batida. En este caso estos serán informados por miembros de la Junta Directiva.

3 b) Nuevas normas del ROC 04/08/17(Reglamento de Ordenación de la Caza)

Normas Ojeo.

- Los puestos deberán situarse a 50 metros como mínimo para el ojeo, siendo obligatorio para esta modalidad el uso de pantallas protectoras cuando la distancia entre puestos sea inferior a 70 metros.
En nuestra Sdad las pantallas siempre serán necesarias.
- En las modalidades de caza en puestos fijos las armas permanecerán enfundadas y descargadas hasta el momento de llegar al puesto y después de abandonarlo. Asimismo, las personas cazadoras y acompañantes deberán llevar en todo momento una prenda de alta visibilidad de color amarillo o naranja tipo chaleco, gorra o brazalete.
La Sdad dispone de este tipo de brazaletes para que los socios que quieran puedan adquirirlo.
- En las **modalidades de caza en puestos fijos** que se desarrollen en cualquier tipo de terreno cinegético, **los batidores, ojeadores y perreros deberán llevar por motivos de seguridad un chaleco de alta visibilidad, de color amarillo o naranja**, llamativo y reflectante que permita que su presencia sea advertida durante el transcurso de la acción de caza. En el caso concreto de los ojeos el chaleco podrá sustituirse por banderas.
En los ojeos de nuestra Sdad cada batidor irá equipado con chaleco y gafas de seguridad que siempre estarán puestas al llegar a los puestos

- **PUESTO DESDOBLADO:** No estará permitido cazar desde puestos desdoblados, entendiéndose por tales, **aquellos en los que dos personas cazadoras con sus respectivas armas se encuentran separados o desplazados, uno o ambos, de la ubicación del puesto fijo** que deberá estar debidamente señalizado en el terreno.

En los ojeos de nuestra Sdad las puntas por tanto quedan eliminadas y no se hará desdoble en ningún caso aunque sea necesario.

Otras Normas

- **DOCUMENTACIÓN DEL CAZADOR:** En los cotos deportivos adscritos a la FAC o cualquier entidad deportiva andaluza federada dedicada a la caza, **el cazador deberá llevar consigo un documento acreditativo de pertenencia a la entidad titular del aprovechamiento(autorizado) y Tarjeta Federativa**, además del preceptivo seguro, NIR, licencia de caza, licencia de armas y documento que acredite la identidad del cazador.
- **EMPLEO DE PERROS EN LA CAZA MENOR:** Se prohíbe la utilización de más de tres perros por cazador.

4.- Otras informaciones de interés

4 a).- Agrupados .

En cuanto al tema de los agrupados se les informa a estos lo siguiente:

- Los socios **agrupados** deberán **avisar al Secretario de su no asistencia al ojeo el Jueves por la tarde**, (como tope máximo) .De lo contrario cargarán con el gasto del batidor aunque no haya venido.
- Teléfono de contacto del Secretario (Manuel Nogales) encargado de agrupados :

Tele 610 73 12 04 ,

4 b) .- Batidores

- El encargado de los batidores en esta temporada continúa Rueda, se elaborará una lista de los mismos atendiendo a sus cualidades como tales
- Los socios que necesiten batidor no lo pondrán por su cuenta, siendo la sociedad la que realizará dicha gestión, con ojeadores socios de la misma, que recibirán una aportación económica determinada, que realizará cada cazador a la persona encargada para ese menester.
- Se publicará antes de las batidas el número de batidores con que contamos.
- En caso de batida cortada al batidor se le pagará por puerta dada.
- Cada batidor irá equipado con chaleco y gafas de seguridad que siempre estarán puestas al llegar a los puestos y deberán entregar todo en mano a Carrasco, Rueda y Marisi, para su control. **De no hacerlo quedará excluido de la lista.**
- Estos Directivos serán encargados al mismo tiempo del pago a cada batidor.

- Contaremos para distribución de batidores de un tractor y tractorista, contratado para cada ojeo.

Los listas de agrupados y no agrupados se pondrán en la página Web y App antes de cada ojeo. También pueden informarse en la oficina

5.- Otras informaciones de interés

5 a) Excedencias

En caso de pedir excedencia, se debe comunicar y pagar un 40% de la cuota para conservar la plaza. No se pagará esta, solo en caso de ser una circunstancia excepcional, siempre que esté debidamente justificada. (220 €)

5 b) Socios Interinos:

Se recuerda a los socios interinos , que cubre plaza de excedencias, a partir de tres años de antigüedad pasarán a Socios, con lo cual deberán pagar la inscripción además de la cuota. En caso de incorporación del socio en excedencia antes de este periodo a su plaza , este socio interino causará baja a no ser que haya una baja para cubrir.

5 c) Plazos de pagos de cuotas

Se les recuerda a los antiguos socios e informa a los nuevos lo siguiente:

Antes del 31 de Enero, se debe de ingresar como mínimo el 20 % de la cuota (110€), como muestra de continuidad en la Temporada 20/21, de lo contrario entenderemos que no se desea continuar como socio del coto.

El segundo pago será un 40% más antes de final de abril (220 €). De no realizarlo en su tiempo tendrá dicha cantidad un recargo del 20% .

El 40% que resta se pagará antes de final de julio (220 €). De no realizarlo en su momento también tendrá el mismo recargo

Se ruega que en los ingresos se ponga EN COCEPTO el nombre del socio que ingresa.

5 d) Sanciones.

En caso de sanción comunicada se tiene **un plazo de 5 días** para alegaciones, pudiéndolas hacer de forma oral o escrita a la comisión de faltas de la Junta.

Los sancionados pueden reunirse con la comisión de falta, **viernes en horario de 20,30 a 22 horas.** Manuel García Pazo ,Antonio Alcón, Antonio Morales Listán, y Juan Antonio Romero Carrasco. (Miembros de la Junta Directiva).

5 e) Licencias

Se comunica también las dificultades que se están poniendo a los cazadores para sacar las licencias de caza

- El Banco cobra una comisión más cara que la licencia.
- Se puede sacar vía telemática con la firma digital (fabrica de moneda y timbre y Ayuntamiento) y portal de caza y pesca (licencias).
- También en la Federación a través de la Sociedad (Sede) dando seguro y número del NIR(sin ningunas comisión). El próximo año el seguro debe ser el de la Federación .

5 f) Seguros

Se informa a los socios del los tipo de Seguros que posee la FAC con Mutuasport y de las ventajas que ofrecen estos a cada socio asegurado con respecto a otras compañías .

Seguros

P	0 € (25,10 €)	Tarjeta Federativa (Solos daños Propios) 42 100 € Reventón cañón hasta 300 €
R	6 €	RC 250.000 € + RC pesc 90 000 € Daños Prop 42 100 € + Defensa Jurídica Rc perros en acción de caza 250.000 € Rc de perros y aves cetrería extraviados o perdido 250.000 €
N	17 €	RC 200.000 € + RC oblig 90.151,82 € + RC pesc 90 000 € Daños Prop 42 100 € + Defensa Jurídica Rc perros en acción de caza 200.000 € Reventón cañón hasta 300 € Rc de perros y aves cetrería extraviados o perdido 200.000 €
Q	24 €	RC 400.000 € + RC oblig 90.151,82 € + RC pesc 90 000 € Daños Prop 42 100 € + Defensa Jurídica Rc perros en acción de caza 400.000 € Reventón cañón hasta 300 € Rc de perros y aves cetrería extraviados o perdido 400.000 €
S	30 €	RC 600.000 € + RC oblig 90.151,82 € + RC pesc 90 000 € Daños Prop 42 100 € + Defensa Jurídica Rc perros en acción de caza 600.000 € Reventón cañón hasta 300 € Rc de perros y aves cetrería extraviados o perdido 600.000 €
PR	38 €	RC 1.000.000 € + RC oblig 90.151,82 € + RC pesc 180.000 € Daños Prop 60000 € + Defensa Jurídica Rc perros en acción de caza 1.000.000 € Robo de armas (terreno de caza y día hábil 1500€ Reventón cañón hasta 1500 € Rc de perros y aves cetrería extraviados o perdido 1.000.000 €

5 g) Propuesta de a Junta Directiva

Esta Junta ante la complejidad de tramites que se nos están exigiendo en el mundo de la caza, ha propuesto como Asesor Técnico de la misma a uno de nuestros socios Fernando Gutiérrez Parra que a su vez es Técnico de la Delegación Provincial de la FAC.

Propuesta aceptada por la Asamblea

PUNTO CUARTO.– Entrega de Documentación.

1.-Recogida

Para recoger el autorizado de la Temporada 18/19 es **OBLIGATORIO** lo siguiente:

1 a).- Firmar la Declaración Responsable.

Declaración Responsable. Temporada 2018-2019.

- *Declaro bajo mi expresa responsabilidad que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente, con la documentación necesaria para el ejercicio de la caza de esta temporada. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, implicaría la apertura del preceptivo expediente sancionador como falta muy grave, sin menosprecio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.*

Si algún socio no puede venir a recoger el autorizado, al no poder firmar la Declaración, deberá presentar con la persona que autorice para su recogida la documentación de licencia, seguro, permiso de arma en su caso, con originales, WhastApp o copias de los mismos

1 b).- Haber efectuado el pago total de la Temporada.

2.- Entrega de documentación

Los socios que han cazado las tórtolas esta temporada ya tienen la documentación, los que no la tienen pueden recogerla en los ojeos, al final de la reunión .

PUNTO QUINTO.– Ruegos y preguntas.

*Un socio pregunta que si los ojeadores tienen seguro.
Se le contesta que sí.*

No habiendo más ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós treinta horas del día anteriormente reseñado, de todo lo cual, yo como secretario doy fe:

El Secretario

Vº Bº El Presidente

Fdo: Manuel Nogales Gala

Fdo: José Antonio Monje Cumbreira